



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos días del mes de enero ppdo nuestra empresa rionegrina INVAP S.E., ha culminado las negociaciones y firmado con la Agencia Boliviana de Energía Nuclear un contrato por el cual desarrollará y construirá tres centros de medicina nuclear y radioterapia en las ciudades de El Alto, La Paz y Santa Cruz de la Sierra del vecino país. El acuerdo es por 150 millones de dólares, hecho de gran importancia no sólo para Bariloche y nuestra provincia, sino para el conjunto del país dado que representa exportación de tecnología de alto valor agregado.

El contrato comprende el diseño integral de los centros, su construcción y equipamiento, la puesta en marcha, la formación de recursos humanos y el asesoramiento local de profesionales para el inicio de las actividades, el soporte remoto y la consultoría para una gestión sustentable.

Según declaraciones del propio Director de la Empresa, el Ing. Héctor Otheguy, el proyecto tiene como objetivo brindar asistencia a la sociedad mediante la obtención de imágenes a través de medicina nuclear para el diagnóstico temprano de enfermedades oncológicas, cardíacas, y neurológicas, entre otras, proporcionando terapias radiantes para el tratamiento del cáncer.

Para cumplir con los compromisos de capacitación asumidos en este proyecto se suman al mismo los Centros Académicos de la Comisión Nacional de Energía Atómica de nuestro país y sus entidades asociadas.

El Ingeniero Otheguy enfatizó también que con este acuerdo se cierra un ciclo de resultados positivos en materia nuclear para el INVAP como es: la provisión de un reactor a Holanda y la segunda etapa de construcción del reactor brasileño.

Aquí cabe señalar que el ingreso de INVAP a Europa a través de la venta del reactor nuclear a Holanda, fue un largo proceso de más de 14 años de esfuerzo culminado exitosamente en enero pasado cuando se firmara el contrato por 400 millones de dólares para un proyecto de construcción de un reactor de radioisótopos que abastecerá el 80% de la demanda holandesa, el 70% de la europea y el 30% en todo el mundo y que requerirá 1,5 millones de horas hombre para llevarlo a cabo.

Por otra parte desde 2013 la Comisión Nacional de Energía Atómica junto a su similar brasilera de Energía Nuclear firmó un contrato con INVAP para la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

construcción conjunta de dos reactores nucleares de investigación por un monto de 12 millones de dólares que, en la actualidad, ingresa en su segunda etapa.

Toda esta información no hace más que, por si hiciera falta, volver a revalidar la importancia estratégica en el desarrollo nacional y en la presencia internacional de INVAP SE y sus proyectos de tecnología aplicada. Justo es reconocer que los mismos incluyen las materias Nuclear, Espacial, Industrial y Energías Alternativas así como Servicios Tecnológicos; todas las cuales hacen a un todo indivisible del crecimiento tecnológico y científico de la empresa y sus emprendimientos y bien logrado prestigio internacional.

Es indispensable rescatar estos aspectos para entender la gravitación de una empresa como INVAP, hecha por sus logros encabezados por su propio recurso humano que la prestigia día a día. Ya sea por si misma o en asociación con empresas extranjeras no hay duda que hoy INVAP SE es palabra calificada y así debería ser entendido por todos los actores sociales y políticos.

Este tipo de emprendimientos requiere además un firme compromiso de los gobiernos nacional y rionegrino. De hecho hace poco tiempo, esta misma Legislatura aprobaba por unanimidad y en única vuelta Ley la ley 5218 que modifica el artículo 3° de la ley H n° 2454, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°.- Los avales o garantías podrán alcanzar un monto de hasta U\$S 100.000.000,00 (cien millones de Dolares estadounidenses) como fondo disponible y permitiendo su reutilización en la medida que INVAP S.E. dé cumplimiento a cada obligación contraída". Esta la ampliación de avales y garantías bancarias que la empresa INVAP necesitaba para participar en la construcción de un reactor nuclear con destino a Holanda. La Legislatura de la Provincia de Río Negro autorizó así al Poder Ejecutivo a incrementar de 30 millones a 100 millones de dólares el respaldo oficial a la empresa estatal rionegrina.

En el convencimiento que el desarrollo de la empresa es integral y no sectorizado, es que en esta oportunidad proponemos emitir esta Declaración de Interés Provincial, en este caso sobre el desarrollo de tecnología nuclear con fines medicinales

Por ello:

Autores: Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés provincial el acuerdo firmado por la Empresa INVAP SE con la Agencia Boliviana de Energía Nuclear para la construcción de tres centros de medicina nuclear y radioterapia en el vecino país.

Artículo 2°.- Expresar la satisfacción y el orgullo rionegrino de esta Legislatura respecto a la capacidad de desarrollo y crecimiento tecnológico de INVAP SE y el personal que la integra, que hacen posible estos logros de origen nacional.

Artículo 3°.- De forma.